



ACTA NÚM. 7/15-PL
(Corp. 2011-15)

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Antonio González Terol

TENIENTES DE ALCALDE:

Grupo Municipal Popular:

Don Amador Sánchez Sánchez
Don Miguel Ángel Ruiz López
Doña Susana Sánchez Campos Guerrero
Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes

CONCEJALES:

Grupo Municipal Popular:

Doña Eva María Peña Polo
Doña M^a del Mar Paños Arriba
Don Francisco Javier Úbeda Liébana
Doña Sara de la Varga González
Don José Rafael de la Paliza Calzáda
Don Alfonso Segovia Utrera
Doña E. Raquel Araguás Gómez

Grupo Municipal de APB:

Don Ángel Galindo Álvarez
Don Luis Enrique Marcos Medina
Doña M^a Victoria Zamora Merchán
Doña M^a Teresa de J. Bermejo del Pozo

Grupo Municipal Socialista:

Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña M^a Yolanda Estrada Pérez
Don Francisco Javier Urruela Arnal

Grupo Municipal de UPyD:

Don Gudelio Oliver Ferrández

INTERVENTORA:

Doña M^a José Fernández Domínguez

VICESECRETARIA GENERAL:

Doña M^a Teresa Dávila Ribas

NO ASISTE:

Don Daniel Quesada de Lope

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y ocho minutos del día treinta de abril de dos mil quince, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, excepto Doña M^a del Mar Paños Arriba, que se incorporó iniciada la sesión al inicio del tratamiento del segundo asunto del orden del día; bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos Miembros Corporativos, en el debate de los asuntos tratados, que, en síntesis, se recogen en este documento, figuran de forma íntegra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con éste configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2011.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de la convocatoria.

Por la Presidencia fue sometida a votación la ratificación de la urgencia de la sesión, resultando acordada con el voto favorable de los once miembros presentes del grupo municipal popular, y los ocho

votos negativos de los cuatro miembros del grupo municipal de APB, de los tres miembros del grupo municipal socialista y

del miembro asistente del grupo municipal de UPyD.

2. Subsanación del documento del nuevo Plan general de Ordenación Urbana aprobado provisionalmente en el Pleno de sesión 25 de marzo de 2015

La Presidencia cedió el uso de la palabra al Sr. Ruíz López, Segundo Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Urbanismo, quien tras saludar a los presentes en el público y a aquellos que lo estuvieran viendo por streaming, señaló que este asunto había sido debatido en la Comisión Informativa y en la que dio cuenta de que desde la presentación en la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid del Plan General de Ordenación Urbana aprobado por el Pleno con carácter provisional el día 25 de marzo pasado, los Técnicos de la Comunidad se habían reunido en varias ocasiones con los Técnicos municipales, habiéndose indicado la necesidad de aclarar, en unos casos, y en otros corregir algún error, así como incorporar mayor explicación de algunos extremos, sin que ello suponga paralización del expediente porque no se trata de modificaciones sustanciales, como señala el propio redactor del plan en su informe y, por tanto, no requeriría de un nuevo trámite de información pública.

Siendo la propuesta de acuerdo de subsanación del Plan General de Ordenación Urbana, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad celebrada el pasado día 28, del siguiente tenor:

"PROPUESTA

Visto el contenido del informe emitido el día 27 de abril de 2015, por los Servicios Técnicos y Jurídicos de Urbanismo y la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Considerando que tras las SSTS de 2 y 3 de marzo de 2015, Boadilla del Monte se encuentra – desde el punto de vista urbanístico- en una situación de vacío normativo en gran parte de su territorio, que debe ser resuelta con urgencia habida cuenta de la inseguridad jurídica que provoca.

En ejercicio de la competencia que me ha sido conferida en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 2284/13, de la Alcaldía de este Ayuntamiento de 9 de julio de 2013, el Concejal que suscribe somete a la consideración del Pleno y propone que por el mismo se adopte el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- *Subsanar el documento del nuevo PGOU de este municipio, aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en su sesión de 25 de marzo de 2015, en los siguientes aspectos:*

Documento I. Memoria:

- Pág. 59. Corrección error en referencia a áreas homogéneas AH27 y AH7.*
- Pág. 60. Corrección error en referencia a áreas homogéneas AH27+AH7.*
- Pág. 64. Se completa lo referente a la vivienda de protección pública.*
- Pág. 84, 85 y 86. Corrección error linderos SUZNS. Concreciones y mayor justificación del SUZNS.*

Documento I. Anexo 1 Resumen ejecutivo:

-Pág. 98. Se sustituye la referencia a plan parcial por plan especial, para el desarrollo del AD5.

Documento I. Anexo 3 Áreas Homogéneas:

-Pág. 118-123. Se refunde el texto sobre áreas homogéneas ampliando y clarificando su contenido justificativo. Se introduce, en cumplimiento de la Ley 9/2001, el parámetro del coeficiente de edificabilidad sin homogeneizar, que no figuraba en el documento anterior.

-Pág. 126-209. Se refunden las fichas de las áreas homogéneas introduciendo en todas ellas en cumplimiento de la Ley 9/2001, el parámetro del coeficiente de edificabilidad sin homogeneizar, que no figuraba en el documento anterior. Además se completan los textos añadiendo en algunos casos los antecedentes y observaciones pertinentes. Se recogen algunos errores numéricos detectados. Por último se recogen los suelos de redes generales adscritos al AU2 dentro del AH7, a fin de dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley9/2001.

-En base a lo anterior y a fin de subsanar algunos errores detectados se corrigen los siguientes cuadros y planos:

- Pág. 210-213 AH1
- Pág. 232-235 AH7
- Pág. 292-293 AH27
- Pág. 294-295 AH28
- Pág. 310-311 AH35
- Pág. 318-321 AH38
- Pág. 324-325 AH40
- Plano 7 estados inicial y final
- Plano 27 estados inicial y final
- Plano 40 estados inicial y final

Documento II. Normas Urbanísticas:

-Pág. 97. Se señalan algunas precisiones sobre el retranqueo de piscinas.

-Pág. 161, 168, 171, 174, 176, 178. Se recogen precisiones sobre los usos que ya habían sido señalados por los SS.TT. y se había omitido su inclusión.

-Pág. 186. Se señalan algunas precisiones sobre el régimen de usos en SUZNS, a fin de que la normativa de aplicación sea básicamente la sectorial.

Documento II. Fichas de los ámbitos:

-Pág. 3. Se elimina un párrafo relativo a un ámbito que se suprimió en el documento de aprobación inicial.

- Pág. 5. Se rectifica la dotación de redes exigibles para las actuaciones de cambio de uso (AD1 y AD4), en cumplimiento de la legislación aplicable.

-Pág. 6 y 14. Fichas AD1 y AD4. Se incrementan las cesiones de redes locales de acuerdo con lo anterior.

-Pág. 12 y 17. Fichas AD 3 y AD5. Se fija la figura de planeamiento de desarrollo la de Plan Especial de Reforma Interior, ya que la de plan parcial que figuraba, no daba cumplimiento a la legislación aplicable, para ámbitos de suelo urbano.

-Pág. 50. Ficha SUZS1. Se corrige el plano esquemático, que se correspondía con una versión anterior del PGOU.

-Pág. 54. Ficha SUZS1. Se incluye la condición del CYII Gestión sobre el punto de conexión de la red de distribución de agua.

Documento III. Catálogo:

A fin de dar exacto cumplimiento al informe emitido por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la CM, de fecha 16 de marzo de 2015, se introducen las siguientes precisiones en el Catálogo:

-Pág. 15. Se incluyen mayores precisiones sobre las visualizaciones, que ya se recogían, en parte, en el art. 7.5.1. de las Normas Urbanísticas.

-Pág. 30. Se corrige un error en el elemento 50, que debía figurar como ambiental A-1, y no como integral.

-Pág. 31. Se añade con protección ambiental A1 el edificio hostelero sito en la calle García Noblejas nº 5, que pasa a ser el elemento nº 52.

-Pág. 111, 113, 115, 117, 119, 205, 214 y 224. Se recogen las protecciones de las edificaciones según planeamiento, que se habían omitido por error (sí figuraban en el documento para aprobación inicial)

-Nuevas páginas 246-248. Corresponden a la ficha del elemento 52, que se incorpora al Catálogo de acuerdo con las indicaciones del informe.

-Plano CA-2, incluyendo el elemento nº 52.

Documento IV Planos:

-Planos 0.5 "Delimitación de ámbitos y áreas homogéneas", 0.4 (hoja 8) y 0.4 (hoja 9). Se corrigen los errores detectados respecto de las áreas homogéneas 7, 27 y 40, a fin de dar cumplimiento, tal como se señaló anteriormente, al artículo 29 de la Ley9/2001 en el ámbito AU2.

-Se añade un nuevo plano 04.00 sobre estructura general y orgánica, además de ser el plano "llave" de la serie de planos 04.

Documento VIII Ordenación pormenorizada del ámbito AU2:

-Pág. 14. Se corrige lo referente a normativa de vivienda pública, que por error hacía referencia al suelo urbanizable, y no al urbano, como es el caso.

-Pág. 172. Se corrigen las tablas del informe de sostenibilidad, que se referían a otro ámbito.

SEGUNDO.- dar traslado del presente acuerdo junto con el expediente administrativo que le sirve de fundamento al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con el fin de que resuelva sobre la aprobación definitiva del nuevo PGOU de Boadilla del Monte.

TERCERO.- Autorizar al 2º Tte. de Alcalde, Concejal Delegado de Urbanismo, la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución del acuerdo anterior."

Finalmente el Sr. Ruiz López señaló que, en consecuencia, propone al Pleno la aprobación de la subsanación del Plan General de Ordenación Urbana aprobado provisionalmente en sesión de 25 de marzo de 2015, en los términos de la citada propuesta, quedando en tales términos la aprobación provisional del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte.

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Concejal Paños Arriba.

A continuación intervino don Gudello Oliver Ferrández, Portavoz del grupo municipal de UPyD, excusando la ausencia del concejal de su grupo don Daniel Quesada al haber tenido que atender otras obligaciones que no ha podido obviar, indicando, respecto del asunto en cuestión, que la actuación del equipo de gobierno ha sido "prematura" quizás por su temor a que este Plan no sea aprobado, porque no ganen las próximas elecciones, y que tratándose de la modificación de 200 páginas del Plan, no han tenido capacidad ni tiempo para analizar si ese cambio ha de considerarse sustancial o no, que estima que es una valoración bastante subjetiva; no obstante lo que reprocha al equipo de gobierno es su forma de actuar, y que todo ello pone de manifiesto que Plan no está hecho todo lo bien que se presumía, y que ello generará gasto de dinero y trabajo al Ayuntamiento, por las reclamaciones y recursos que seguramente se presentarán contra el mismo, explicando que se abstendrá en la votación porque no ha tenido tiempo de valorar la naturaleza de la modificación que se introduce en el Plan.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Nieto Gutiérrez, Portavoz del grupo municipal socialista, preguntando si no se podía haber revisado el Plan antes de haberlo sometido a aprobación provisional, pues ahora estamos ante unas correcciones que sugiere el propio redactor del Plan, una vez que ha tenido tiempo de leerse, pues en el expediente no existe ningún requerimiento de la Comunidad de Madrid; indicando que además esta situación se produce en un momento en que el Plan General de Boadilla ha sido declarado nulo, precisamente por no haberse dado información suficiente a los vecinos, y ahora se quiere evitar un nuevo trámite de Información pública, alegando que las modificaciones no son sustanciales, por lo que estima que "este PP" está cometiendo los mismos errores que los anteriores, y opina que deben dar a la cuestión mayor seguridad jurídica y someter el nuevo documento a información pública, pues, por ejemplo, en Viñas Viejas se incorpora una parcelación detallada que antes no existía, por lo que no comparte que las modificaciones no sean sustanciales.

Prosiguió el Sr. Nieto señalando que el PP tiene un reto, y es que después de gobernar – en el Ayuntamiento- 30 años no ha sido capaz de aprobar un Plan, y cree que lo que ahora se pretende abocará a un nuevo Plan nulo, y no desea que dentro de 12 años vuelva a pasar lo que ha sucedido con el Plan del 2001, y entonces se bata el record de la incompetencia.

Tomó la palabra el Sr. Galindo Álvarez, Portavoz del grupo municipal de APB, que saludó a todos los presentes y sobre todo a los que no pueden asistir a los Plenos porque se celebran por las mañanas, diciendo que dentro de poco se harán por la tarde. Indicó que la aprobación de un Plan General de Ordenación Urbana supone la aprobación de una norma reglamentaria que debe seguir una tramitación reglada, se alega por el Delegado que las

modificaciones efectuadas no tienen carácter sustancial y dice, también, que la Dirección General de Urbanismo ha empezado a ver el documento...., cuando en el expediente no existe ningún requerimiento de la Comunidad de Madrid; manifiesta que se miente cuando se dice que las modificaciones no tienen carácter sustancial pues se añaden nuevas páginas, se introducen coeficientes de edificabilidad, se modifican y sustituyen planos, donde se decía Plan Parcial se sustituye por Plan Especial. Asimismo indicó que cuando el Delegado habla del Plan parece como si ya estuviera aprobado por la Comunidad de Madrid, y le recuerda son 200 las páginas que se cambian, que considera que es bastante sustancial, por lo que se está saltando el procedimiento reglamentariamente establecido, y de alguna manera están reconociendo que han corrido demasiado; finalmente se verá – a resultas de los recursos que se planteen- si han respetado los derechos de los concejales y de los vecinos que no han podido conocer estos documentos.

Intervino el Sr. Ruiz López, Portavoz del grupo municipal popular y Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área Urbanismo, diciendo que han tenido ocasiones para hablar del nuevo Plan, pues en este Pleno se ha tratado en varias ocasiones, señalando que su estructura, desde el Avance, se mantiene hasta ahora; cree que después de tres años de trabajo en la redacción del nuevo Plan le permite saber lo que debe entenderse como modificación sustancial que requiere nuevo trámite de información pública, y opina que deben estar completamente tranquilos, pues ni siquiera la aceptación de varias de las reclamaciones y alegaciones tras la aprobación inicial supusieron cambios sustanciales, tratándose ahora simplemente de aclarar el documento aprobado provisionalmente, sin que se haya efectuado ningún cambio sustancial, por lo que el vecino que conocía el pre-avance del Plan conoce el documento de hoy.

Explicó, asimismo, el Sr. Ruiz, que la Dirección General de Urbanismo emite informe con carácter previo a su sometimiento a la Comisión de Urbanismo, y empieza el estudio del Plan cuando se remite por el Ayuntamiento tras su aprobación provisional, sin embargo, los distintos organismos y Consejerías de la Comunidad de Madrid ya lo han estudiado, - como Carreteras, Medio Ambiente... así hasta treinta entidades distintas- y han emitido informe favorable al mismo, tal como consta en el expediente.

Dijo, también, que hay momentos en los que hay que darse prisa, esto es, que hay que ser ágil, e incorporar todo aquello que se ha sugerido por los Técnicos de la Comunidad para aclarar el documento, que lo mejora, a fin de tener un Plan General vigente, que cree que esto todos lo tienen claro.

Prosiguió el Sr. Ruiz diciendo que, en cuanto a lo expuesto por el Sr. Oliver, repite el discurso que ha mantenido y se abstiene, y dice lamentarlo.

En cuanto a lo indicado por el Sr. Nieto, dijo que este tendrá que reconocer que "este PP" ha sido eficaz, pues no ha tardado 30 años sino que en 3 años ha redactado y aprobado un nuevo Plan General, así como muchas otras cosas a las que se habían comprometido; también señaló que alegan no estar de acuerdo con el Plan que se aprueba, pues dicen no estar de acuerdo con el modelo de ciudad que plasma, sin embargo se queda sin saber cuál es su modelo de ciudad porque ni siquiera plantearon alegaciones al mismo cuando pudieron hacerlo.

Y respecto de la intervención del Sr. Galindo, dijo no tener inconveniente en tomarse un café con él, pero teniendo en cuenta que es su último Pleno quiere hacerle un reproche: cuando una persona se incorpora a una lista de un partido no está pensando en que está contratando a un abogado, y cree que en eso el Sr. Galindo se equivoca, y en este caso concreto, que el debate sea si los cambios son sustanciales o no, y ya sabe que contra este Plan se presentarán muchos recursos, como ocurre con todos los planes de la Comunidad de Madrid, únicamente pide a la Justicia mayor celeridad para que el equipo de gobierno pueda saber a qué atenerse y actuar en consecuencia.

Continuó reiterando el Sr. Ruiz que los cambios para la subsanación del documento no suponen una modificación sustancial del mismo, y así consta en el expediente mediante informes tanto del redactor del Plan como de los Técnicos municipales, y siente que no se haya generado un verdadero debate sino un cúmulo de reproches, y dice haberse quedado con las

ganas de conocer el modelo de ciudad que los grupos de la oposición defienden, aunque cree que Alternativa por Boadilla estaría de acuerdo con un modelo de ciudad donde las calles fueran de tierra; y destacó que lo único que les ha oído decir es que quieren que tenga menos habitantes.

También negó que esta situación actual tuviese nada que ver con lo acontecido con el Plan del 2001, como se ha dicho, y que desde el lunes que tienen la documentación, cree que les debería haber dado tiempo para haberlo visto, insistiendo en que no es necesario la apertura de un nuevo trámite de información pública, y que sus intervenciones han pretendido confundir a los vecinos.

En el turno del réplica el Sr. Presidente vuelve a conceder la palabra al Sr. Oliver Ferrández, el cual reprocha al Sr. Ruíz que le diga que es incongruente, y le agradezca su posición de abstenerse en este asunto, cuando lo que hoy se vota es algo diferente a lo del pasado día, y aunque siguen sin estar de acuerdo con este Plan, en esta ocasión es algo diferente, se queja de la actitud, pues no han tenido tiempo ni capacidad de valorar el fondo de las modificaciones, y aunque el Sr. Ruíz diga que no son sustanciales, él no piensa lo mismo, quien tiene que pensarlo así será un juez.

En cuanto a que su grupo no ha presentado su modelo de ciudad, el Sr. Oliver manifiesta que ya ha dicho que le gustaría otro modelo de ciudad, pero no tiene un departamento técnico que le haga el trabajo, como al Sr. Ruíz, y querer otro modelo de ciudad no significa tener que volver a las cavernas, lo que quiere es una ciudad sostenible, y todo esto tiene que ver con la especulación y lo van a sufrir los vecinos y con un techo poblacional de casi 84.000 habitantes, Boadilla no va a ser la ciudad que es, ni la que era en el año 93 ni en el 75, y se está consintiendo que los promotores hagan un gran negocio, y vendiéndonos esta idea va a sufrir el Monte y va a sufrir todo; y el PP sólo hace su negocio y volvemos al ladrillo, que es su modelo del País y de ciudad, que a él no le gusta; y se abstiene porque no tiene cualificación suficiente para saber si las modificaciones que se proponen son o no sustanciales, si tuviese medios técnicos lo hubiese hecho pero no tiene capacidad y pide que no se "mezclen las churras con las merinas".

Interviene a continuación el Sr. Nieto Gutiérrez, que advierte al Sr. Ruíz de que no pueden decir que son el primer equipo de gobierno que aprueba un plan General en Boadilla porque todavía no está aprobado, y a la vista de las circunstancias parece que todavía va a tardar un poco en ser así; considera, el Sr. Nieto, que las modificaciones que se plantean no vienen de la Comunidad de Madrid sino del redactor del Plan que se ha leído más detenidamente lo aprobado. Además este Plan no es ninguna novedad pues es igual al del 2001 en un noventa por ciento, un Plan que ha sido anulado.

Continúa el Sr. Nieto manifestando que el Sr. Ruíz les reprocha que no han presentado alegaciones, y explicó que no lo han hecho porque les aceptaron la mayor parte de las sugerencias, únicamente aceptaron las del Monte, que no supone ni el 20% de las que presentaron; y lo mismo que pasó con los Presupuestos, que no les aceptaron ninguna, por lo que si el Partido Popular hubiese tenido una mínima voluntad de llegar a algún acuerdo en algo se podrían haber abierto procesos de diálogo para consensuar las cosas, pero se han aprovechado de su mayoría absoluta, aunque confía en que la pierdan en las próximas elecciones y van a tener que cambiar el chip porque luego no van a poder hacer reproches a la oposición.

Prosigue el Sr. Nieto diciendo que el Sr. Ruíz pide más rapidez a la Justicia, pero él pide al PP que no entorpezca la labor de la Justicia y no recurran injustificadamente y hagan resoluciones para dilatar la aplicación de las sentencias de los jueces, ya que durante los cuatro años que dura la legislatura se han dedicado dos a intentar defender la validez del Plan de 2001 y cuando se han dado cuenta que eso era imposible, han elaborado otro que es prácticamente igual que el anulado. Y ahora, una vez aprobado provisionalmente, hacen unas modificaciones al mismo que dicen no son sustanciales, sin embargo, considera el Sr. Nieto que tienen que ser humildes y que no se lo tienen que poner fácil a quienes pretendan recurrir

el nuevo Plan perjudicando así a los vecinos y al municipio, y que deben de abrir un periodo de información pública, todo sin perjuicio de que en su opinión sí que son sustanciales.

Y en cuanto al modelo de ciudad de su grupo, dice el Sr. Nieto haberlo explicado mil veces, quieren menos personas y más infraestructuras, y él sin embargo piensa que quien no lo tiene claro es el Partido Popular, que copia el Plan de 2001, y pide que se deje de desprestigiar a la oposición y dejen de generar más inseguridad jurídica al municipio, creyendo que no pasa nada por volver a sacar el Plan general a información pública, para evitar posibles recursos.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Galindo Álvarez, que quiere destacar la habilidad que tiene el Sr. Ruiz para irse del debate, que ha conseguido llevar al Sr. Oliver al lugar que él quería, y manifiesta que está totalmente de acuerdo con la intervención del Sr. Nieto, y no va repetir lo dicho por aquel -respecto del desprestigio a la oposición-, y le sorprende no haberlo oído decir una sola palabra para poner de manifiesto las bondades de este nuevo Plan.

Destacó que en este momento estamos en la fase de aprobación provisional del nuevo Plan, y que precisamente el plan de 2001 fue anulado por errores procedimentales en la aprobación provisional que ellos pusieron en evidencia en su momento.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Ruíz de que la gente no vota a un abogado, el Sr. Galindo replicó que cuando un gobierno no actúa conforme a la legalidad es muy necesario, y que solamente con controlar al PP, el grupo APB tiene justificada su labor y pide al Sr. Ruíz que no se vaya por los "cerros de Úbeda", ya que considera que el Sr. Ruíz suele llevar a la gente a temas que no son objeto de debate, y el Alcalde no le corrige.

El Sr. Presidente aprovecha la ocasión para pedir al Sr. Galindo a que vuelva al tema que es objeto del debate.

Continúa diciendo el Sr. Galindo que considera que una modificación de más de 200 documentos en una disposición de carácter normativo como es un Plan General, es una modificación de carácter sustancial, y que por parte de la Comunidad de Madrid no ha existido ningún requerimiento de forma oficial para que se subsane el plan, pero que como son "sus amigos de la Comunidad de Madrid" esto es la casa de tócame Roque.

Refiere el Sr. Galindo que ha ido a ver la obra de teatro de Ruz-Bárcenas y hoy en el Pleno se encuentra con la misma situación y le parece normal lo que hacen, e invita a los concejales del PP a que vayan a ver esta obra de teatro, porque la considera muy esclarecedora de lo que hace el Partido Popular, que no escucha lo que se trata de decir desde el banco de la oposición y toma decisiones, y sólo después se las cuenta a la oposición, no tratando de convencer a nadie, actuando con un rodillo.

Asimismo le dice al Sr. Ruíz que piensa que tenía intención de hacer muchas cosas buenas, pero no ha podido porque no ha sido autónomo y se va a ir sin los deberes hechos y que su táctica ha sido dar patadas para delante como en un partido de rugby, y están intentando hacerles comulgar con ruedas de molino y sólo espera que este Plan no sea aprobado.

A continuación interviene el Sr. Ruíz diciendo que el Sr. Galindo ha elevado el nivel de sus intervenciones nombrando obras de teatro, pero considera que hay mejores obras de teatro que Ruz-Bárcenas, y le recomienda, por higiene mental, que en sus ratos de descanso viese otro tipo de obras.

Insiste el Sr. Ruíz en que se va sin conocer el modelo de ciudad que quieren UPyD y PSOE y que si su única reivindicación es bajar el techo poblacional, le gustaría saber de qué forma lo hubiesen hecho ellos, porque en este caso no se podían deshacer ámbitos en los que la urbanización estaba consolidada, ya que supondría tener que pagar indemnizaciones y le gustaría que le hubiesen dicho como hubiesen solventado ellos la situación, y además considera que, en ningún caso, el techo poblacional va a llegar a 86.000 habitantes que citan, porque es imposible, teniendo en cuenta los datos que él maneja, pues supondría que no se cumpliera la media de 3,4 habitantes por vivienda, por lo que los habitantes de Boadilla no

llegarán a más de 70.000; y también habrá un exceso de equipamientos y de sistemas generales con los existentes y los que se prevén en el SG-4.

Al respecto de la intervención del representante del PSOE, el Sr. Ruíz significa que se han admitido mas sugerencias de las que dice el Sr. Nieto, pero que su actitud suena a pataleta de niño: "como no se han admitido el 100% de sus sugerencias entonces deja de hablar", pero él considera que tenían que haber insistido presentando alegaciones para mejorar el documento, si es que eso fuera posible puesto que es bastante bueno, y haber podido cerrar un documento en el que todos estuviesen de acuerdo y que en ningún momento le hicieran saber que la aceptación del 100% de sus sugerencias era condición indispensable para seguir hablando.

En cuanto a la intervención del Sr. Galindo, manifiesta que no pude decirle mucho más, puesto que por los Técnicos se ha justificado que las modificaciones que se pretenden introducir en el Plan no son sustanciales, y que se está trabajando por parte de los servicios Técnicos y la Dirección General de Urbanismo la Comunidad de Madrid para mejorarlo, y el fruto de ese trabajo es lo que presentan hoy en el Pleno, y que esta situación no se puede comparar con la del año 2001 cuando no se incorporaron los convenios de planeamiento en el trámite de aprobación provisional y no pueden reprocharle - los miembros de la oposición- que no hayan tenido acceso a toda la documentación del expediente.

Por último el señor Ruíz intervino para reconocer la labor realizada por el Equipo de Gobierno durante este mandato, por los Concejales y el Alcalde a su cabeza, y les agradece que hayan hecho un trabajo magnífico, lo que le ha facilitado enormemente su tarea de Portavoz del grupo; además destacó la figura del Alcalde, Antonio González Terol, diciendo que es un modelo a seguir por otros Alcaldes, e indicando que ha sido muy estimulante trabajar con él, por su nivel de implicación con el trabajo y esfuerzo; finalmente agradeció su trabajo a la oposición y en especial al Sr. Galindo, al que dice que va a echar mucho de menos.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación el acuerdo propuesto, resultando adoptado con el voto favorable de los doce miembros del grupo municipal popular, siete votos en contra de los cuatro miembros del grupo municipal de APB y de los tres miembros del grupo municipal socialista, y la abstención del miembro presente del grupo UPyD, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las once horas y tres minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

